



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2020-MPA-A

Abancay, 23 de julio de 2020



VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en aplicación del artículo 24° de la Ley Orgánica de la Municipalidades Ley 27972; y el artículo 20° inciso 20) del mismo cuerpo normativo establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal;

Que, el señor alcalde provincial tiene la necesidad de ausentarse de la ciudad de Abancay, el día 23 de julio del presente año, por motivos particulares que sustentará debidamente a su retorno,;

Que, estando a lo antes señalado es necesario encargar las funciones propias del despacho de Alcaldía, con las atribuciones políticas a partir del día 23 de julio del 2020 hasta el retorno del titular, por los motivos expuestos en el párrafo anterior;

Estando a lo expuesto, de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, el despacho de alcaldía con las atribuciones políticas, al Regidor **Luis Alberto Barazorda Cárdenas**, a partir del día jueves 23 de julio del 2020 hasta el retorno del titular, conforme a los fundamentos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Regidor comprendido y a los sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C/c:
GM
GAF
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY
C.P.C. Guido Chahuailla Maldonado
ALCALDE